

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Es la institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social en armonía con el ambiente. Su propuesta de valor a los administrados se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes. Su accionar se encuentra asociado a los siguientes Objetivos de la Intervención Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas PNDIP 2019-2022:

- Mejorar la infraestructura del Área Metropolitana para la movilidad de los usuarios del transporte masivo de pasajeros por autobús.
- Modernizar la infraestructura de los aeródromos del país, mejorando la seguridad operacional y servicios a los usuarios (CTAC).
- Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios (Contrapartida Ampliación y Rehabilitación Ruta Nacional N.º 1, Rehabilitación Ruta Nacional 160, Corredor Vial Ruta Nacional 2, Mejoramiento y rehabilitación de la Ruta Nacional N.º 32 sección Tibás-Cruce Río Frío y Ruta Nacional N.º 23 sección Caldera-Barranca).
- Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal. (Contrapartida BID-Red Cantonal).
- Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios (Contrapartida- Rehabilitación del Rompeolas de Puerto Caldera).
- Construir atracaderos turísticos en los sitios identificados como prioritarios debido a la importancia del turismo náutico que existe y a la falta de facilidades seguras.
- Desarrollar la fase de pre inversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.
- Detener el crecimiento de las defunciones por accidentes de tránsito implementando acciones de seguridad vial.

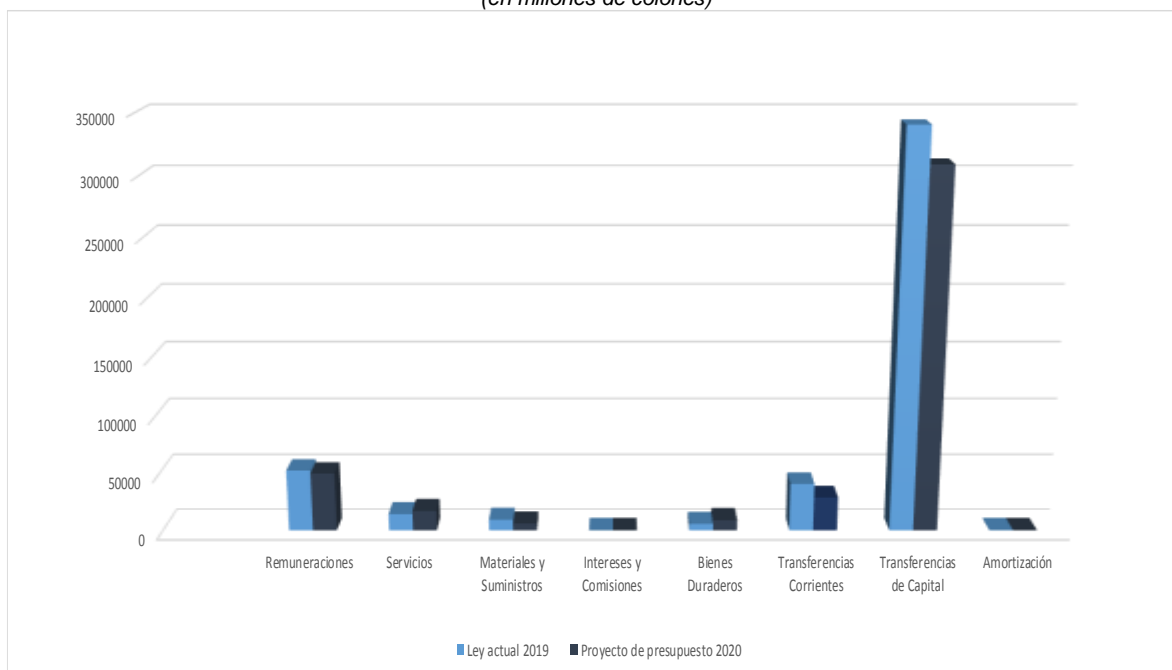
La ley de presupuesto del ministerio para el año 2020 es de ¢420.985,0 millones, al compararlo con la Ley de Presupuesto 2019 actualizada al mes de agosto, presenta una disminución de 9,3%, que se explica principalmente porque el presupuesto de 2020 no contempla recursos por ¢40.000,0 millones, que fueron

incorporados, por vía legislativa, a la ley de presupuesto de 2019, para dar financiamiento al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), como apoyo a proyectos y programas de inversión, rehabilitación y mantenimiento de la red vial nacional, y el aumento de ¢5.752,9 millones, para Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), para financiar el pago durante tres meses de las remuneraciones y contribuciones sociales de la operación regular.

Si se compara la Ley de presupuesto del año 2020 con el presupuesto inicial 2019 la variación interanual es de 0,6%.

En el siguiente gráfico se muestra la comparación entre el presupuesto actualizado a agosto 2019 y el proyecto 2020, según la clasificación por objeto de gasto, donde se puede apreciar que los decrecimientos se concentran en las partidas de transferencias corrientes y de transferencias de capital explicados en el párrafo anterior.

Gráfico 1: Ley Actual 2019 y Ley de Presupuesto 2020
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

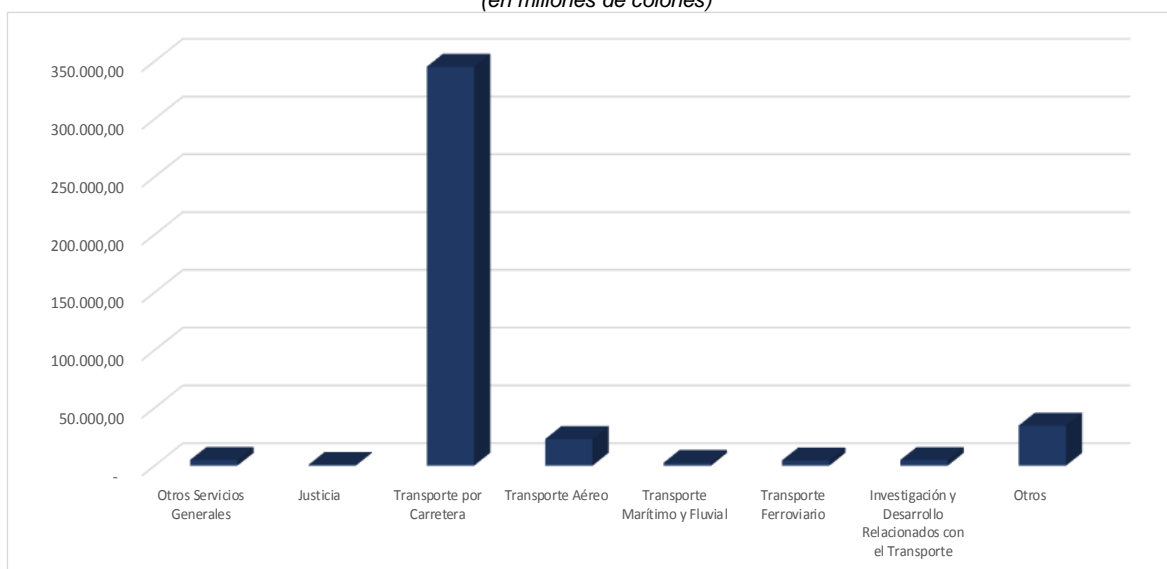
Clasificación por función

Al clasificar los gastos por su finalidad o propósito se puede apreciar que el 82,0% de los recursos se presupuestan en transporte por carretera, ya que esta clasificación incluye los recursos del programa 327 Atención de Infraestructura Vial y del subprograma 331-01 Administración Vial y Transporte Terrestre además de las trasferencias al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Consejo Nacional de Concesiones (CNC) y las 82 municipalidades que reciben recursos producto de la Ley N°. 8114 y su modificación por la Ley N° 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial

Cantonal. El segundo lugar, en importancia relativa, lo ocupa el transporte aéreo con 5,5% de los recursos asignados, que se presupuestan en transferencias corrientes y de capital al Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) para atender lo dispuesto en los incisos b) y c), del artículo 2, de la Ley N.º 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional.

En “Otros” se incluyen los recursos presupuestados en el programa 326-Administración Superior del MOPT y las transferencias al Consejo de Transporte Público, Consejo Nacional de Concesiones, así como los recursos por intereses y amortización de préstamos según se presenta a continuación:

Gráfico 2: Ley de Presupuesto 2020
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Recursos asignados por clasificación funcional
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

Cuadro 1: Ley actual 2019 y Ley de presupuesto 2020
 Ministerio de Obras Públicas y Transportes
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Ley 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	464.142,9	420.985,0	-9,3%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	94.565,3	76.323,8	-19,3%	18,1%
GASTOS DE CONSUMO	47.811,6	47.264,8	-1,1%	11,2%
REMUNERACIONES	37.225,9	34.924,0	-6,2%	8,3%
<i>Sueldos y salarios</i>	29.895,0	28.535,0	-4,5%	6,8%
<i>Contribuciones sociales</i>	7.330,9	6.389,0	-12,8%	1,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.585,7	12.340,8	16,6%	2,9%
INTERESES	10,7	10,0	-6,0%	0,0%
<i>Internos</i>	10,7	10,0	-6,0%	0,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.743,0	29.049,0	-37,9%	6,9%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	44.157,7	26.589,0	-39,8%	6,3%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	2.531,7	2.408,5	-4,9%	0,6%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	53,6	51,4	-4,1%	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	369.471,1	344.549,1	-6,7%	81,8%
FORMACIÓN DE CAPITAL	32.150,9	32.402,9	0,8%	7,7%
<i>Edificaciones</i>	5.275,6	4.840,1	-8,3%	1,1%
<i>Vías de comunicación</i>	26.875,3	27.562,8	2,6%	6,5%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.158,0	2.819,5	30,7%	0,7%
<i>Maquinaria y equipo</i>	1.541,0	1.749,8	13,5%	0,4%
<i>Intangibles</i>	617,0	1.069,7	73,4%	0,3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	335.162,2	309.326,7	-7,7%	73,5%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	335.162,2	309.326,7	-7,7%	73,5%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	106,6	112,1	5,2%	0,0%
AMORTIZACIÓN	106,6	112,1	5,2%	0,0%
<i>Amortización interna</i>	106,6	112,1	5,2%	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Las principales asignaciones de gasto de este grupo son los salarios y contribuciones sociales del programa 326-Administración Superior y los subprogramas: 331-01 Administración Vial y Transporte Terrestre y 331-02 Tribunal Administrativo de Transportes, mismas que representan 8,3% del total de los recursos

asignados al ministerio. En cuanto a la adquisición de bienes y servicios, el monto presupuestado para el año 2020 representa 2,9% del total de los recursos presupuestados. La variación interanual de los gastos que contempla esta clasificación es de -1,1% y se explica por la eliminación de 21 puestos de la planilla del ministerio con respecto a la ley aprobada del año 2019.

Transferencias corrientes

Los recursos presupuestados para transferencias corrientes representan 6,9% de total de los recursos asignados al ministerio. Los montos más significativos son los destinados para los gastos operativos del Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC), \$10.647,1 millones, en atención a lo dispuesto en el inciso b), del artículo 2 de la Ley N.º 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional; al Consejo de Transporte Público (CTP) por \$6.217,6 millones, para cubrir los gastos operativos según lo dispuesto en la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi, Ley N.º 7969; al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) por \$7.000,0 millones, para gastos operativos, según distribución remitida por CONAVI, producto de la Ley N.º 8114 y Ley N.º 7798; y al Consejo Nacional de Concesiones por \$2.285,4 millones, para gastos operativos y administrativos, según lo dispuesto en la Ley N.º 7762, Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos.

Gastos de capital

Formación de capital

En este grupo, los recursos se concentran en vías de comunicación, ya que representan 6,5% del total de recursos del ministerio y financian el gasto de los programas 327-Atención de Infraestructura Vial y 328-Puertos y Regulación Marítima. Con estos recursos se atenderán obras de mejoramiento en drenajes y superficies de ruedo en la ruta de la leche, así como la ruta a Puriscal y la de Coto Brus, además de la fase 1 de las obras de rehabilitación del Malecón de protección de la Ciudad de Quepos.

Transferencias de capital

Las transferencias de capital son las que presentan mayores recursos asignados en el presupuesto del ministerio, alcanzando 73,5% del total de los recursos presupuestados. Los montos más significativos son: para el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) \$179.296,3 millones, considerando los destinos correspondientes al impuesto a la propiedad de vehículos Ley N.º 7798, así como los del impuesto único a los combustibles, Ley N.º 8114 con lo que se atenderán proyectos para la conservación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial nacional. Además; producto del ingreso del impuesto único a los combustibles le corresponden \$108.275,7 millones a las 82 municipalidades del país, monto al que se le deduce el adelanto de materiales e insumos que les realiza el MOPT, por lo que la asignación final para las 82

municipalidades es de ¢107.863,9 millones, recursos que servirán para la atención de la red vial cantonal, conforme a lo establecido en el plan vial de conservación de cada municipalidad. De los destinos señalados también en la Ley N.º 8114, se asignan ¢4.935,0 millones en la transferencia a la Universidad de Costa Rica (UCR) para el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), para que sean utilizados exclusivamente en la fiscalización de los proyectos en ejecución o en proceso de contratación de la red vial. Por último, al Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) se le asignan ¢12.442,9 millones, en atención a los dispuesto en los incisos b) y c) del artículo 2 de la Ley N.º 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, para gasto de capital, como la ampliación y modernización de los aeropuertos y aeródromos estatales existentes.

Principales variaciones con respecto al 2019

Adquisición de bienes y servicios

El aumento de 16,6% en este rubro, se explica por las renovaciones en contrataciones, así como las provisiones por reajustes de precios que deberá asumir el ministerio por alquileres; tanto de instalaciones como de equipos, en los diferentes programas, direcciones y planteles. Además, incluye recursos por servicios de asesoría técnica para la ejecución del segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID”

Transferencias corrientes al sector público

Disminuye 39,8%, debido principalmente al cambio de clasificación de los recursos producto del impuesto único por concepto del derecho de salida del territorio nacional, destinados al Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC), ya que dichos recursos serán utilizados para gasto de capital; por otro lado, para la formulación del año 2019 se incluyeron ¢2.500,0 millones adicionales al Consejo Nacional de Concesiones, según oficio CNC-ST-OF-933-2018, para expropiaciones y el fortalecimiento del Consejo, recursos que no se presupuestan para el año 2020. Por último, en el presupuesto actualizado a agosto 2019 se incluyeron ¢5.752,9 millones para el pago durante tres meses de las remuneraciones y contribuciones sociales para la operación regular de la Junta de Administración Portuaria de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), recursos que tampoco se contemplan para el año 2020.

Maquinaria y equipo

Este gasto se incrementa 13,5% con respecto a la 2019, principalmente por la previsión para la compra de un sistema de vigilancia de alta tecnología de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) que cuente con características adaptables a las necesidades institucionales, para el resguardo del personal y de la infraestructura ministerial; así como la renovación de los sistemas de monitoreo de los almacenes de la institución, con un área cercana de 4.342 m². Por otro lado, el ministerio tiene necesidades de equipo de la plataforma tecnológica que apoyan los servicios de TI, como son: soluciones Hyperconvergentes, soluciones de procesamiento de datos no estructurados, plataformas de almacenamiento, entre otras.

Intangibles

El aumento de 73,4% corresponde a reclasificaciones de gastos productos de cambios del clasificador objeto de gasto además de recursos presupuestados con el fin de atender compromisos para el pago de nuevas licencias, así como actualizaciones de distintas licencias de software con los que cuenta la institución.

Recurso Humano

El ministerio elimina 21 puestos de su planilla para el ejercicio económico 2020 con respecto al 2019, ya que por resolución N.º 2018-04 del 30 de noviembre del 2018, se trasladan horizontalmente 10 puestos a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y según acuerdo N.º 12349 se eliminan 11 puestos que no se estaban contemplados dentro de los autorizados.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos del MOPT para el año 2020 se encuentran:

- Mejoramiento de la Ruta Nacional N.º 239 (Puriscal)
- Mejoramiento de la Ruta Nacional N.º 906 (La Leche)
- Mejoramiento de la Ruta Nacional N.º 612 (Coto Brus)
- Compra de maquinaria para el mantenimiento de la Red Vial del país.
- Conservación de la red vial nacional en lastre mediante obras de mantenimiento vial a través de la Direcciones Regionales de la División de Obras Públicas
- Obras de rehabilitación del muelle municipal de Golfito
- Fase 1 de las obras de rehabilitación del malecón de protección de la ciudad de Quepos.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 2: Ley de Presupuesto 2020
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto (en millones)	Población atendida o beneficiaria
Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 239 (Puriscal)	1.987,9	Personas y vehículos que transitan por la red vial no asfaltada.
Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 906 (La Leche)	1.106,3	Personas y vehículos que transitan por la red vial no asfaltada.
Mejoramiento de la Ruta Nacional N° 612 (Coto Brus)	968,1	Personas y vehículos que transitan por la red vial no asfaltada.

Conservación de la red vial nacional en lastre mediante obras de mantenimiento vial a través de la Direcciones Regionales.	2.146,0	Personas y vehículos que transitan por la red vial no asfaltada.
Obras de rehabilitación del muelle municipal de Golfito	500,0	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.
Obras de rehabilitación del malecón de protección de la ciudad de Quepos	100,0	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.
TOTAL	6.808,3	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.